

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Nominación CZP Regiones  
de Valparaíso al Maule e Islas Oceánicas.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE  
PESCA DE LAS REGIONES DE VALPARAISO, DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL  
MAULE E ISLAS OCEÁNICAS Y DECLARA VACANTE  
CARGO QUE INDICA.

D.S. N° 87

SANTIAGO, 09 AGO. 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la  
Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus  
modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430,  
de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. N° 453 de 1992, N° 421  
de 2000, N° 100 de 2013 y N° 112 de 2018, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y  
Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 22 de abril de 2019 elaborado por la Comisión  
Evaluadora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas N° 2504 y N°  
3472, ambas de 2017, y los Memoranda (DDP) N°0349 de 2019 de la División de Desarrollo  
Pesquero y N° 072 de 2019 de la División Jurídica, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2°  
del D.S. N° 100 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluyó el plazo de  
cuatro años de la designación de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de  
Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas.

2.- Que, con fecha 02 de agosto de 2017, y por  
medio de la Resolución Exenta N° 2504 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se  
dio inicio al período de postulación para los cargos del Consejo Zonal de Pesca antes  
mencionado.

3.- Que, mediante Decreto Supremo N° 112 de 2018  
se oficializaron los integrantes institucionales y privados del Consejo Zonal de Pesca antes  
referido, iniciándose además un periodo extraordinario de nominación, para aquellos cargos del  
sector privado declarados vacantes.

4.- Que, con fecha 22 de abril de 2019, se entregó el  
Informe de Cómputos del período extraordinario correspondiente a las postulaciones del  
Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins,  
del Maule e Islas Oceánicas.

T/R. 02-03-2020

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
03 MAR 2020
TERMINO DE TRAMITACION



S.P. c/Extracto

5.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

**DECRETO:**

**Artículo 1º.-** Oficializase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca, de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule e Islas Oceánicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;

**I. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo oficiales de Naves Especiales.**

Titular: José Miguel Maldonado Salazar, R.U.T. 7.394.704-9.

Suplente: Alex Alejandro Carrillo Baeza, R.U.T. 7.392.021-3


**II. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo tripulantes de naves especiales.** Cargo vacante por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas en el plazo reglamentario.

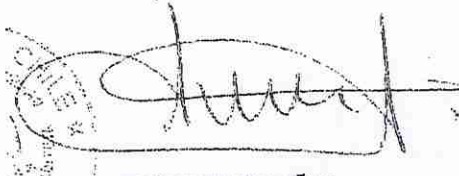
**Artículo 2º.-** Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

**Artículo 3º.-** Declárese vacante el cargo tripulantes de naves especiales, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

  
**JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA**  
Ministro de Economía y Fomento y Turismo

  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

